



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2025.-

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 488/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDEKO, que solicita Decreto Alcaldicio que otorgue Ayuda asistencial.
- 2) El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, de don Christian Santana Barria, Director de Administración y Finanzas, que informa disponibilidad presupuestaria en el ítem 215-24-01-007-000-000 Asistencia social a personas, por un monto de 2 UTM.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la apertura del Presupuesto Gestión año 2025.
- 4) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de apoyo asistencia social, por rembolso de servicios funerarios.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 3) El informe social N°30 de la Trabajadora Social que verifica que corresponde la entrega de subvención asistencial.
- 4) El Art. N°15, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que señala ayuda asistencial, subvención.

DECRETO

1° OTORGUESE, ayuda asistencial para cubrir gastos de servicios funerarios para beneficiario don **MANUEL CUSTODIO GONZALEZ ALVARADO R.U.N. 11.310.555-0**

2° PÁGUESE, la cantidad de 2 UTM por el mes de diciembre. El gasto se imputará a la cuenta 215-24-01-007, programa Asistencia Social a Personas Naturales – Programa Asistencia Social, Presupuesto 2025.

3° DEPOSÍTESE, a la cuenta RUT del Banco Estado, del solicitante, siendo cuenta vista N° 11310555.

4° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a DIDEKO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVENSE**.





KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R2AADI-353>